



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
SUBDEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y RAD
DR. LEN/CCT
1805.06.2025

**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2036, DE FECHA
22 DE MAYO DE 2025, DEL SERVICIO DE SALUD
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

EXENTA N° 2304,

RANCAGUA, - 6 JUN 2025

VISTOS: Resolución Exenta N°2036 de fecha 22 de mayo de 2025; lo dispuesto en los artículos 4º y 8º del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; el decreto con Fuerza de Ley N°1/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; en el Decreto Supremo N° 91/2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en programas de especialización a que se refiere la Ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Ley N°20.261, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y modifica la Ley N° 19.664; en la Ley N° 20.816, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud; en las Resoluciones Exentas N°s 747 y 876, ambas de 2014, y en la Resolución Exenta N°837, de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que califica especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del art. 11 de la ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N° 606, de 11 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece programas y becas de perfeccionamiento o especialización de hasta 4 años de duración; en los artículos 6º y 28º del Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; de acuerdo a lo señalado por el artículo 8º letra c) del D.F.L. N°1/2005; del Ministerio de Salud, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025 de referente del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, mediante el cual, informa sobre proceso de selección local año 2025, y entrega de Cupos para ejecutar Concurso Local Extraordinario de Especialidades para el año 2025; Bases Proceso Concurso Local sobre "PROCESO DE SELECCIÓN EXTRAORDINARIO PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN INGRESO AÑO 2025 PARA MÉDICOS CIRUJANOS, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 19.664, POR LA LEY N.º 15.076 Ó LEY N°19.378, CONTRATADOS POR LA RED DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, CON DOMICILIO Y DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS"; lo establecido en el Art. 9 D.S. N°140/2004, en relación con el Decreto Afecto N°5 de fecha 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°2036, de fecha 22 de mayo de 2025, de este Servicio de Salud, se aprobó las bases del "Proceso de Selección Extraordinario, para acceder a 3 cupos en Programas de Especialización ingreso 2025 para médicos cirujanos regidos por el Artículo 9 de la Ley N°19.664, por la Ley N°19.378 por la Ley N°15.076, contratados en la Red del Servicio de Salud O'Higgins, con domicilio y devolución en el Servicio de Salud O'Higgins "

2. Que, de acuerdo con las bases del proceso de selección indicado, el proceso se encuentra vigente, en etapa de cierre de la postulación, con fecha 04 de mayo de 2025.

3. Que, se ha advertido la necesidad de efectuar modificaciones en las bases, para modificar y aclarar lo informado en cuanto a la fecha del Llamado Telefónico y fecha de inicio de los Programas de Formación; respecto del Cronograma integrado en las bases, que estaba fijado para el 13 de junio de 2025, en virtud del correo electrónico remitido por la Universidad de Santiago de Chile, señalando que, la habilitación Universitaria está prevista para el 11 de junio del presente y confirma que, el asumo de funciones en la Beca, corresponde al 01.07.2025. No obstante, en correo del 5 de junio del mismo, siendo las 14:05 hrs. pm, señala que el proceso se cierra el día 20 de junio de 2025.

4. Que, en razón de lo anterior y habida cuenta que la publicación de las bases del "Proceso de Selección para acceder a los 3 cupos de Becas ofertados por la Universidad de Santiago de Chile, orientado a profesionales funcionarios contratados por Artículo 9 de la Ley N°19.664, por la Ley N°19.378 y Ley N°15.076, con domicilio y devolución en la Región de O'Higgins, ingreso 2025", ya se encuentran difundidas a correos electrónicos de los directores de establecimientos y a través de la página web, www.saludohiggins.cl, link Formación, del Servicio de Salud O'Higgins.

RESUELVO

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°2036 de fecha 22 de mayo de 2025, de este Servicio de Salud, que aprobó las bases del "Proceso de Selección Extraordinario, para acceder a 3 cupos en Programas de Especialización ingreso 2025 para médicos cirujanos regidos por el Artículo 9 de la Ley N°19.664, por la Ley N°19.378 por la Ley N°15.076, contratados en la Red del Servicio de Salud O'Higgins, con domicilio y devolución en el Servicio de Salud O'Higgins "en la forma siguiente:

A)

ANEXO A: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	FECHAS
PUBLICACIÓN AVISO	22.05.2025
LLAMADO A CONCURSO y POSTULACIÓN 12:00 HRS.	22.05.2025 - 04.06.2025
COMISIÓN DE SELECCIÓN	06.06.2025
PUBLICACIÓN PUNTAJES PROVISORIOS	09.06.2025
RECEPCIÓN DE REPOSICIONES C/APELACIÓN EN SUBSIDIO	10.06.2025
COMISIÓN DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN EN SUBSIDIO	11.06.2025
PUNTAJE DEFINITIVO Y PUBLICACIÓN DE BECAS	12.06.2025
LLAMADO TELEFÓNICO	13.06.2025 (Por confirmar)
ASUME FUNCIONES BECAS	01.07.2025

B)

ANEXO A: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	FECHAS
PUBLICACIÓN AVISO	22.05.2025
LLAMADO A CONCURSO y POSTULACIÓN 12:00 HRS.	22.05.2025 - 04.06.2025
COMISIÓN DE SELECCIÓN	06.06.2025
PUBLICACIÓN PUNTAJES PROVISORIOS	09.06.2025
RECEPCIÓN DE REPOSICIONES C/APELACIÓN EN SUBSIDIO	10.06.2025
COMISIÓN DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN EN SUBSIDIO	11.06.2025
PUNTAJE DEFINITIVO Y PUBLICACIÓN DE BECAS	12.06.2025
LLAMADO TELEFÓNICO	25.06.2025
ASUME FUNCIONES BECAS	01.07.2025

2. **DECLÁRESE** que, en todo lo no modificado, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N°2036, de fecha 22 de mayo de 2025, de este Servicio de Salud, que aprobó las bases del "Proceso de Selección Extraordinario, para acceder a 3 cupos en Programas de Especialización ingreso 2025 para médicos cirujanos regidos por el Artículo 9 de la Ley N°19.664, por la Ley N°19.378 por la Ley N°15.076, contratados en la Red del Servicio de Salud O'Higgins, con domicilio y devolución en el Servicio de Salud O'Higgins "



DISTRIBUCIÓN:

- Directores de Establecimientos de la Red de Salud del SS O'Higgins
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas D.S.S. O'Higgins (Digital)
- Subdepartamento de Formación y RAD (Digital)
- Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Oficina de Partes D.S.S.
- Depto. de Comunicaciones (Digital)